



Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca de Aprovechamiento Académico

Comprometidos con **impulsar el desempeño académico** y **reconocer la excelencia** de nuestros jóvenes universitarios, con fundamento en el Artículo 27 Fracción 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título Séptimo, del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales; y los artículos 2,9, Fracción I, Inciso h, i, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas

CONVOCA

A los alumnos inscritos de **Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia** (según corresponda la modalidad en la que participen) de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, para concursar por las:

BECAS DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

1. Beca Escolaridad

Dirigida a los **alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la modalidad presencial y a distancia**. Consiste en un **pago único** por concepto del **reembolso de la inscripción o reinscripción del periodo regular 2017-B**, otorgado de acuerdo con el **desempeño académico**:

Promedio	Monto
De 8.0 a 8.4	50%
De 8.5 a 8.9	70%
De 9.0 a 10.0	100%

2. Beca Económica

Dirigida a los **alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la modalidad presencial**. Consiste en un **pago único** para el **periodo regular 2017-B** otorgado de acuerdo con el **nivel de estudios y desempeño académico**:

Bachillerato:		Licenciatura:	
Promedio	Monto	Promedio	Monto
De 8.0 a 8.4	\$2,000.00	De 8.0 a 8.4	\$2,500.00
De 8.5 a 8.9	\$2,500.00	De 8.5 a 8.9	\$3,000.00
De 9.0 a 9.4	\$3,000.00	De 9.0 a 9.4	\$3,500.00
De 9.5 a 10.0	\$3,500.00	De 9.5 a 9.7	\$4,000.00
		De 9.8 a 10.0	\$4,500.00

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con **todos los requisitos** y presenten la **documentación completa conforme** a esta convocatoria.

REQUISITOS

Son requisitos indispensables:

- **No haber solicitado, ni contar con otra beca** otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener **calidad académica regular**.
- **Estar inscrito** al momento de solicitar la beca.

DOCUMENTACIÓN

1. **Solicitud de Beca** disponible en: becas.uaemex.mx
2. **Constancia de Inscripción y Desempeño Académico** emitida por el Sistema de Control Escolar (**trámite gratuito que deberás realizar ante el Responsable de Becas de tu Espacio Académico**).
3. Para los **alumnos de nuevo ingreso** a la UAEM presentar: **Certificado del último nivel educativo cursado** (secundaria o bachillerato según sea el caso).
4. **Recibo de inscripción (Únicamente para la modalidad de Beca Escolaridad)**.

NOTA: Los documentos deberán presentarse en original en original, para cotejo; y copia para el Responsable de Becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en **línea** en la dirección <http://becas.uaemex.mx>

del 3 al 16 de agosto de 2017

NOTA: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en **usuario su número de cuenta**, y en **contraseña los primeros 10 caracteres de la Clave CURP** (Ejemplo, contraseña: GOCH150125).

IMPORTANTE: Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la **solicitud electrónica**. El alumno deberá capturar su **nombre completo** (Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno) ya que, en caso de ser beneficiado, **el cheque de pago se imprimirá con el nombre que haya sido capturado**.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al Responsable de Becas del Espacio Académico:

del 3 al 16 de agosto de 2017

IMPORTANTE: El último día para recibir documentación será el **16 de agosto**, antes de las **15:00 horas**. No se recibirán solicitudes de becas y expedientes en ningún otro lugar que no sea el Espacio Académico de adscripción.

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la sesión para la entrega de oficio, acta, listados y expedientes, los días 18 al 21 de agosto de 2017.

Los responsables de becas de los espacios académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación: **oficio, acta, listados y expedientes avalados por los integrantes del Comité Interno de Becas** del Espacio Académico, en un horario de **9:00 a 18:00 horas** sin excepción, los días **22 y 23 de agosto de 2017**.

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de listados, actas y expedientes. Éstos no se recibirán de manera extemporánea.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se otorgará en orden decreciente a partir del promedio más alto (10 a 8) vinculado con el número de créditos cursados hasta el periodo regular 2017-A.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el **Centro Virtual de Becas** <http://www.uaemex.mx/cvib> y en el **Espacio Académico**:

a partir del 1° de septiembre de 2017

Se abre un periodo de **revisión y aclaraciones**, a partir de la fecha de su publicación y hasta las **15:00 horas del 11 de septiembre**, por lo que el aspirante podrá interponer el recurso de inconformidad a través de la aplicación **google docs** que se encuentra en el **Centro Virtual de Becas** en el apartado de **Recurso de Inconformidad** o ingresar a la dirección <https://goo.gl/RZEK07>. Al final del formulario, se deberá dar click en la opción **"envío"** para remitirlo por correo electrónico.

IMPORTANTE: No se recibirán recursos de inconformidad con los responsables de becas de los espacios académicos, en el Departamento de Becas del Edificio Central o en algún otro lugar. Únicamente a través del link especificado.

FECHA DE PAGO

Septiembre de 2017

IMPORTANTE: El cheque por concepto de beca tiene fecha de vigencia, por lo cual deberá ser cobrado antes de su vencimiento.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos se sujetarán a los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM, aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

SÉPTIMA. Los Comités Internos de Becas no podrán exigir más requisitos de los que se establecen en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración, acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente:

DEPARTAMENTO DE BECAS SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)
☎ 2 26 23 00 Ext. 11367 ✉ becas@uaemex.mx
📍 @BecasYSerUAEM 📍 @BecasYServUAEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, julio 2017.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

